

Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Fomentar, desarrollar, registrar, vigilar y controlar el Movimiento Cooperativo Salvadoreño tradicional.

Institucionalizar la mejora continua y la aplicación del sistema de calidad ISO 9001-2008 en las áreas operativas y de apoyo.

Consolidar y fortalecer los niveles de integración cooperativa como instrumento de cambio y desarrollo, tanto a nivel nacional como internacional.

Promover y apoyar las cooperativas de vivienda popular en armonía con el desarrollo de la política nacional de gobierno.

Programar visitas de control, inspección y auditoría a las cooperativas en cumplimiento con las disposiciones y normativas vigentes.

Orientar los servicios institucionales a la formación de cooperativas que contribuyen a mejorar la producción, los servicios y la vivienda a nivel nacional, que satisfaga necesidades económicas, sociales y culturales de los asociados.

Participar en la política nacional para favorecer a los discapacitados e incorporarlos a las actividades productivas del país, integrándolos en cooperativas a fin de dar cumplimiento a la Ley de Equiparación de Oportunidades.

Apoyar y promover el cooperativismo formando jóvenes cooperativistas que se integren al sector.

Promover y organizar cooperativas en todas aquellas áreas del quehacer de la vida nacional a efecto de cooperar con los planes y políticas en general para el desarrollo del país, principalmente las dedicadas a la generación de empleo y autoempleo.

Constituir cooperativas de todo tipo, conforme a la Ley General de Asociaciones Cooperativas y aprobar las reformas de los estatutos de las existentes con la finalidad que las mismas se inserten en la nueva política impulsada por el Gobierno Central.

Realizar convenios con universidades, entidades educativas y centros de investigación, a fin de lograr difundir la doctrina cooperativa, el conocimiento del quehacer institucional y el comportamiento del modelo cooperativo.

Fomentar la creación de cooperativas de mujeres especialmente, en zonas geográficas en donde la generación de empleo sólo es posible a través de las cooperativas.

Impulsar la educación y capacitación cooperativa a fin de formalizar la creación de la escuela de cooperativismo a nivel nacional.

Fomentar la participación entre cooperativas por medio de las Ferias Regionales, para estimular las cadenas de producción con el fin de aprovechar los mercados del exterior.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Desarrollo de eventos especializados de capacitación para el personal de la Institución, con el fin de mantener la mejora continua en la calidad de los servicios.

Impulsar la creación de cooperativas en las áreas de vivienda, producción, tercera edad, jóvenes, de mujeres y ecoturísticas.

Promoción del cooperativismo a través de Ferias Cooperativas a nivel nacional, giras informativas y otros eventos relacionados.

Continuar propiciando un entorno para el desarrollo de cooperativas mediante la creación de mecanismos de cooperación, entendimiento, integración y ejecución de las políticas del Estado, por medio del trabajo y la interrelación de las cooperativas.

3. Objetivos

Continuar promoviendo la formación de cooperativas de vivienda popular, de producción, jóvenes, tercera edad, de mujeres, eco turísticas y para personas discapacitadas, con el propósito de lograr un mayor desarrollo social, disminuir la marginalidad y lograr la ampliación de oportunidades para un mejor nivel de vida hacia los sectores beneficiados con tales medidas.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		1,320,600
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623300 Ramo de Trabajo y Previsión Social	1,320,600	
Total		1,320,600

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Fortalecimiento Cooperativo	Presidente	1,320,600

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	1,307,890
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	1,296,240
Remuneraciones	939,960
Bienes y Servicios	356,280
Gastos Financieros y Otros	11,650
Impuestos, Tasas y Derechos	690
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	10,960
Gastos de Capital	12,710
Inversiones en Activos Fijos	12,710
Bienes Muebles	5,735
Intangibles	6,975
Total	1,320,600

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Fortalecimiento Cooperativo		1,320,600
01 Dirección y Administración	Dirigir la política nacional cooperativa apoyando la producción y generación de empleos en concordancia con los planes vigentes del Gobierno Central.	699,670
02 Fomento y Asistencia Técnica	Crear, promover, fomentar y fortalecer las Asociaciones Cooperativas, como una alternativa de crecimiento económico y social, contribuyendo directa e indirectamente a la generación de empleos y a la economía del país.	302,385
03 Vigilancia y Fiscalización	Inspeccionar, fiscalizar el funcionamiento y el estado de las Asociaciones Cooperativas, verificando el fiel cumplimiento de normas y marco legal regulatorio para que éstas mantengan una sana administración y las conlleven a la consolidación, integración y desarrollo como empresas.	318,545
Total		1,320,600

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Fortalecimiento Cooperativo		939,960	356,280	11,650	12,710	1,307,890	12,710	1,320,600
2012-3301-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	346,320	328,990	11,650		686,960		686,960
22-1 Fondo General					12,710		12,710	12,710
02-21-1 Fondo General	Fomento y Asistencia Técnica	285,825	16,560			302,385		302,385
03-21-1 Fondo General	Vigilancia y Fiscalización	307,815	10,730			318,545		318,545
Total		939,960	356,280	11,650	12,710	1,307,890	12,710	1,320,600

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
401.00 - 450.99	6	31,440			6	31,440
451.00 - 500.99	8	45,250			8	45,250
501.00 - 550.99	7	45,130			7	45,130
551.00 - 600.99	53	380,390			53	380,390
601.00 - 650.99	4	30,805			4	30,805
701.00 - 750.99	4	34,550			4	34,550
751.00 - 800.99	5	46,355			5	46,355
801.00 - 850.99	7	71,010			7	71,010
1,001.00 - 1,100.99	4	48,920			4	48,920
1,901.00 - 2,000.99			1	23,410	1	23,410
2,301.00 En Adelante			1	28,800	1	28,800
Total	98	733,850	2	52,210	100	786,060

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno		2	2	52,210
Personal Técnico	57		57	426,625
Personal Administrativo	31		31	252,450
Personal de Servicio	10		10	54,775
Total	98	2	100	786,060